



**Resolución de 04 de octubre de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión de dos puestos de personal directivo convocado por Resolución de esta Dirección General de 23 de julio de 2018.**

Por Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se convocó proceso selectivo para la provisión de los puestos de titulares de las Gerencias de Granada y Cádiz, en situación de vacante. Al ser puestos de carácter directivo, la convocatoria y su contratación se ajusta a lo dispuesto en el citado Decreto 194/2017, de 5 de diciembre y en el artículo 13 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Para la participación en el proceso de selección se requiere formación universitaria, experiencia en el sector público, competencias en dirección, coordinación y gestión de personal, habilidades sociales, alta motivación, implicación y lealtad con la Agencia de Educación, elevada orientación hacia el cliente y los resultados, buena capacidad para el trabajo en grupo y un alto compromiso con el servicio público. Asimismo, es de elevado interés en este proceso de selección la comprobación de formación y capacidades que deben poseer las personas aspirantes a estos puestos en el ámbito de la contratación pública.

También se exigía a las personas candidatas que presentaran su solicitud en un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, realizada con fecha de 26 de julio de 2018. Igualmente, las solicitudes y documentación adjunta deberán presentarse preferentemente en los distintos registros de la Agencia Pública Andaluza de Educación, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes también se debieron remitir a la Agencia Pública Andaluza de Educación a la siguiente dirección de correo electrónico, [rrhh.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:rrhh.agenciaedu@juntadeandalucia.es) acompañada de un escrito en el que la persona aspirante deberá motivar su presentación a la convocatoria, relacionar sus datos y méritos en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, así como un documento explicativo y extenso sobre su visión del sector público andaluz en general, y sobre la Agencia Pública Andaluza de Educación, en particular. Asimismo, deberá acompañarse de copia de la titulación universitaria, cursos y méritos alegados en dicha carta, adjuntando los documentos originales o copias compulsadas de los mismos.

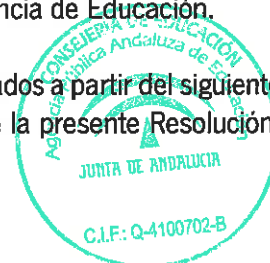
Se indicaba asimismo en la citada Resolución de 23 de julio de 2018 que "serán excluidas del proceso de selección todas las personas aspirantes que no reúnan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases de la convocatoria o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o hayan incumplido los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores."

Conforme a todo lo anterior, esta Dirección General,

**RESUELVE**

Primero.- Aprobar las listas provisionales de las personas candidatas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, tanto para el puesto de titular en la Gerencia de Cádiz como en la de Granada, con indicación de las causas de exclusión. Las listas se publican en la página web de la Agencia de Educación, [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es) y copia de las mismas se encuentran expuestas al público en las sedes de los Servicios Centrales, de la Gerencia de Cádiz y de la Gerencia de Granada, de la Agencia de Educación.

Segundo.- Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la presente Resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.





Los escritos de alegaciones o de subsanación, junto con la documentación que corresponda, se dirigirán a la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, c/ Judería, 1 Edificio Vega del Rey, 1, 41900 – CAMAS (Sevilla), y también será obligatorio remitir una copia (que incluya el registro de entrada), a la siguiente dirección de correo electrónico, [rrhh.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:rrhh.agenciaedu@juntadeandalucia.es).

Tercero.- La falta de presentación de alegaciones o la subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante.

Cuarto.- La inclusión de personas aspirantes en la relación de admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Agencia Pública Andaluza de Educación de que las mismas reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar definitivamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo y sean propuestas para la ocupación de los puestos directivos de titular de las Gerencias de la Agencia de Educación en Cádiz y Granada.

Quinto.- Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán por Resolución de esta Dirección General que aprobará las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas y excluidas e indicará lugar, día y hora para la realización de la prueba de contratación pública y la previsión de la convocatoria para la entrevista personal que, en cualquier caso se hará pública, al menos con tres días hábiles de antelación a su comienzo. Dicha Resolución se publicará en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación en el plazo máximo de tres días desde la finalización del plazo de reclamaciones y subsanación.

En Camas (Sevilla), a 4 de octubre 2018.

  
El Director General  
Fdo.: Juan Manuel López Martínez.  
C.I.F.: Q-1100702-B

RELACION DE PERSONAS CANDIDATAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS / EXCLUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Nº	INICIALES APELLIDOS Y NOMBRE	CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS Y LETRA NIF	G.P. CÁDIZ	G.P. GRANADA	ADMITIDA	EXCLUIDA	CAUSA
1	ATR	0768-H		XX		XX	2
2	CPJ	7445-N	XX		XX		
3	DMR	6799-R	XX			XX	1
4	GPR	3902-L	XX	XX	XX		
5	GRJ	4986-B	XX		XX		
6	HMA	7240-K	XX		XX		
7	HMJA	9153-H	XX	XX	XX		
8	LLV	8125-K	XX			XX	3
9	MJG	5851-G	XX	XX	XX		
10	MLF	2853-S	XX		XX		
11	PAF	2027-G	XX	XX	XX		
12	PCR	4544-K	XX	XX		XX	2
13	RAJA	1088-G	XX			XX	2
14	RGD	5163-D		XX	XX		
15	RMMM	6983-M		XX	XX		
16	VPA	9805-D	XX	XX		XX	3
17	VCA	3143-E	XX	XX		XX	2

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

- 1.- No cumple con el requisito de Experiencia de un año al menos en puestos de gestión, dirección o coordinación en cualquier ámbito de la administración pública (Punto 4 Resolución 23/07/18).
- 2.- No presenta documentos originales o documentación compulsada de títulos, cursos y méritos alegados (Punto 6 Resolución 23/07/18).
- 3.- No ha remitido al correo electrónico [rrth.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:rrth.agenciaedu@juntadeandalucia.es) la solicitud acompañada de la documentación exigida (Punto 6 Resolución 23/07/18)

